

Alcaldía



6267

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 14 DIC. 2015

VISTOS:

La presentación del Presupuesto Municipal año 2016 por la Secretaria Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria, del 11 de Diciembre del 2015, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades el Presupuesto Municipal se presenta en la primera semana de Octubre y el Concejo debe pronunciarse sobre la materia señalada antes del 15 de Diciembre.

2.- Que, conjuntamente con el Presupuesto Municipal se presenta el Programa de Mejoramiento de Gestión Institucional aprobándose en los mismos plazos.

DECRETO:

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar, dentro del plazo, el Presupuesto Municipal y de los Servicios Traspasados, además del Programa de Mejoramiento de Gestión Institucional año 2016.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. Comunal de Educación
- Direc. Comunal de Salud
- Adm. Cementerio
- Comité Técnico PMG
- Asoc. de Funcionarios Municipales
- Secplan
- Of. Transparencia
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

14/12/2015

